

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Universidad Autónoma de Madrid

- 5** *RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2019, del Rector de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se hace pública la convocatoria, por el sistema de Libre Designación, de la plaza de personal laboral puesto funcional de Director/a del Centro de Micro-Análisis de Materiales, Nivel 23.*

Como consecuencia de la vacante del puesto de trabajo cuyas características se especifican en el Anexo I de esta Resolución, determinado en la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Laboral de la Universidad Autónoma de Madrid, este Rectorado, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (“Boletín Oficial del Estado” del 24 de diciembre), modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (“Boletín Oficial del Estado” del 13 de abril), los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 214/2003, de 16 de octubre, del Consejo de Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 29 de octubre) y modificados por Decreto 94/2009, de 5 de noviembre, del Consejo de Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 4 de diciembre) y de conformidad con el artículo 37 del II Convenio Colectivo del Personal Laboral de Administración y Servicios de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, publicado por Resolución de 25 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo y Mujer (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de enero de 2006), ha resuelto anunciar su cobertura, mediante el procedimiento de Libre Designación, con arreglo a las siguientes:

BASES

Primera

Podrán participar en régimen de convocatoria interna todos los trabajadores incluidos en el ámbito de aplicación del vigente Convenio Colectivo, que tengan relación jurídico-laboral de carácter fijo y se encuentren en situación de servicio activo. De no cubrirse el puesto en régimen de convocatoria interna se procederá a la selección entre los candidatos que participen con carácter libre, con sujeción a lo señalado para tal circunstancia en los artículos 36, 37 y 38 del vigente Convenio Colectivo y reúnan los requisitos exigidos en el Anexo I de esta convocatoria. Los aspirantes sólo podrán participar en uno de los turnos.

Segunda

Las solicitudes para tomar parte en la presente convocatoria, cuyo modelo aparece como Anexo II a esta Resolución y que el/la interesado/a podrá obtener igualmente en la dirección www.uam.es, se dirigirán al señor Rector Magnífico de la Universidad Autónoma de Madrid, y se presentarán en el Registro General de la Universidad Autónoma de Madrid (Edificio del Rectorado, calle Einstein, 3, 28049 Madrid, Campus de Cantoblanco), o a través de las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (“Boletín Oficial del Estado” de 2 de octubre), en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Tercera

A las citadas solicitudes los aspirantes deberán acompañar, para el régimen de convocatoria interna, un certificado expedido por la Unidad encargada de la gestión de Recursos Humanos de la Universidad en la que presten sus servicios, en el que se especifiquen los requisitos generales exigidos en el Anexo I y para la selección con carácter libre, el currículum vitae, en el que harán constar los títulos académicos que poseen, puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública como en la empresa privada, especialmente re-

feridos a los requisitos mínimos exigidos en la convocatoria, estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos estimen oportuno poner de manifiesto.

Cuarta

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

Madrid, a 23 de julio de 2019.—El Rector, PD (Resolución de 1 de marzo de 2019; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de marzo de 2019), el Gerente, Teodoro Conde Minaya.

ANEXO I

Código puesto: 5004PF23.

Unidad: Vicegerencia de Investigación y Desarrollo.

Subunidad: Centro de Micro-Análisis de Materiales.

Denominación del puesto: Director/a del Centro de Micro-Análisis de Materiales.

Especialidad: laboratorio.

Grupo: PF.

Nivel salarial: 23.

Horario: jornada partida y disponibilidad horaria.

Requisitos generales:

- Acceso interno: titulado/a superior, con relación jurídica-laboral de carácter fijo y en situación de servicio activo.
- Acceso libre: titulado/a superior.

Experiencia evaluable:

- Gestión de infraestructuras de investigación.
- Dirección y coordinación de equipos multidisciplinares.
- Interlocución con organismos nacionales e internacionales de investigación.
- Participación en redes y alianzas nacionales e internacionales.
- Planificación estratégica.
- Trayectoria curricular en el campo de la física de haces de iones y de aceleradores.

Funciones a desempeñar:

- Establecer y ejecutar el Plan Estratégico del CMAM, en consonancia con la política de investigación de la UAM.
- Gestión diaria del laboratorio interactuando de manera eficiente con el personal del centro, así como con el resto de centros de la universidad.
- Atracción de fondos de organismos públicos y privados y captación de científicos y personal técnico de excelencia.
- Establecimiento de colaboraciones nacionales e internacionales que le permitan aprovechar eficientemente la infraestructura del laboratorio.
- Fomentar el contacto con el público y la educación a distintos niveles.

Formación adicional:

- Doctorado en ciencias.
- Conocimientos de inglés.

**ANEXO II.- SOLICITUD DE ADMISIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA CUBRIR UN PUESTO
LABORAL FUNCIONAL POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN**

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA:

	Fecha BOCM						FORMA DE ACCESO: Régimen Interno ☐ Régimen Libre: ☐
	Año		Mes		Día		

DATOS PERSONALES:

1.-DNI./NIE:			2.- Primer apellido			3.-Segundo Apellido			4.- Nombre					
5.- Fecha de nacimiento			6.- Sexo			7.- Provincia de nacimiento			8.- Localidad de nacimiento			9.- Teléfono		
Día	Mes	Año	Varón ☐											
			Mujer ☐											
10.- Domicilio a efectos de notificación: Calle o plaza y número						11.- Código Postal:			12.- Correo Electrónico:					
13.- Domicilio: Municipio						14.- Domicilio Provincia						15.- Domicilio: Nación		

ACCESO INTERNO:

16.- Universidad de procedencia:
17.- Grupo:
18.- Nivel Salarial:
19.- Especialidad:

ACCESO LIBRE:

20.- Titulación Académica:

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y **DECLARA** que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones exigidas en esta convocatoria, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuren en esta solicitud.

PROTECCIÓN DE DATOS. Información básica:

- Responsable: Universidad Autónoma de Madrid
- Finalidad: gestión del proceso selectivo.
- Legitimación: cumplimiento de una obligación legal y del ejercicio de poderes públicos [artículo 6.1, apartados c y e) del Reglamento General de Protección de Datos].
- Destinatarios: Los datos identificativos se comunicarán al Registro Central de Personal; el nombre, los apellidos y los cuatro últimos dígitos del DNI serán publicados en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en la página web y en los tableros de anuncios de la Universidad Autónoma de Madrid.
- Derechos: los interesados podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y de oposición.
- La información detallada sobre protección de datos de carácter personal puede consultarse en <http://www.uam.es/UAM/ProteccionDatos>

En....., ade.....de 2019

SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

(03/27.055/19)

